

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA

Nº 28-11-2015

Sesión ordinaria de Junta Directiva del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica Nº 28-11-2015, celebrada el lunes 16 de noviembre de 2015, en la sala de sesiones de la Junta Directiva en el Colegio Profesional de Psicólogos, sita 600 metros este del Servicentro La Galera, sobre carretera vieja a Tres Ríos.

Asistentes

Lic. Waynner Guillén Jiménez	Presidente
MSc. Sarita Elena Villegas Fernández	Vicepresidenta
Lcda. Karla González Urrutia	Secretaria
Lic. Eduardo Solano Mora	Tesorero
Lcda. Viviana Umaña Porras	Fiscal
Lcda. Marisol Fournier Pereira	Vocal I
Lic. Daniel Fernández Fernández	Vocal II

Asesor Legal

Lic. Alejandro Delgado.

Secretaria de Junta Directiva

Sra. Ana Sandino Torres.

Ausente con justificación

Preside el Lic. Waynner Guillén Jiménez, quien da inicio a la sesión al ser las 17:35 horas.

AGENDA

- i. Lectura y aprobación de la agenda.
- ii. Aprobación del acta Nº 27-11-15 del 02 de noviembre, 2015.

- iii. Audiencia con los miembros de la Revista Costarricense de Psicología a las 5:30 pm. (Informe).
- iv. Audiencia con el Lic. Ronald Lin Ching Céspedes, a las 6:00 pm.
- v. Asuntos miembros de Junta Directiva.
- vi. Correspondencia Interna.
- vii. Correspondencia Externa.

Presidencia

- ✚ Recurso de Amparo.
- ✚ Respuesta Asamblea Legislativa.
- ✚ Reglamento de Comisiones.
- ✚ Pronunciamiento Semana de Psicología.
- ✚ Procedimiento de Atinencias.
- ✚ Propuesta del IV Congreso de la Sociedad Iberoamericana de Psicología del Deporte para ser declarada de interés gremial.

Vicepresidenta

Fiscalía

- ✚ Informe de seguimiento de especialidades.
- ✚ Manejos de Expedientes de Evaluación para la Portación de Armas.
- ✚ Seguimiento acuerdo sobre atención clínica a menores de edad.

Tesorería

Vocalía II

- ✚ Respuesta Consulta del Lic. Guido Herrera Álvarez (psicólogo – psicoanalista).

Asesoría Legal

Dirección Ejecutiva

- ✚ Avance tema de Expediente de Ivannia Coto.
- ✚ Informes Estados Financieros.

- ✚ Solicitud de ampliación contrato temporal Asistente Administrativo.
- ✚ Resumen participación en la Semana de Psicología.
- ✚ Solicitud de aprobación capacitación para colaboradores.
- ✚ Proyecto Ley Salud Reforma.

viii. **Asuntos Varios**

ix. **Cierre de Sesión**

I. APROBACION DE LA AGENDA

ACUERDO N° I.1-28-11-15 Se aprueba la agenda presentada. ACUERDO FIRME.

II. SESION ORDINARIA N° 27 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2015.

ACUERDO N° II-02-28-11-15 Se aprueba el acta de la sesión ordinaria del 27-11-15 del 02 de noviembre, 2015 con las correcciones indicadas. ACUERDO FIRME

III. AUDIENCIA CON LOS MIEMBROS DE LA REVISTA COSTARRICENSE DE PSICOLOGÍA.

El Lic. Waynner Guillén Jiménez, da la bienvenida al Máster Giovanni León Sanabria, Editor y al Lic. Carlos Mata Marín, Asistente de la Revista, el Máster Giovanni León, excusa al MSc. Alfonso Villalobos, Director de la Revista por no poder asistir.

El Máster Giovanni León inicia con la presentación del Segundo Informe Semestral de la Revista para el año 2015, en el cual señala tres ejes, logros, mejoras y actividades en proceso.

1. Eje Aprendizaje y Crecimiento

Logros. Capacitaciones recibidas:

- *Los estudios métricos de la información en la evaluación científica* (UCR, 21 al 25 de septiembre 2015)
- *II Jornada: Acceso Abierto a la información sobre la Discapacidad en Costa Rica* (CONAPDIS, 29 y 30 de septiembre 2015)
- *Jornada: Visibilidad e impacto en publicaciones Académicas* (UNED, 22 de octubre 2015)
- *Curso Diseño Editorial con Adobe InDesign* (Octubre 2015)

2. Eje Clientes

Logros. Capacitaciones impartidas:

Se desarrolló un taller sobre la elaboración de artículos científicos (formatos APA y DGPs) dirigido a estudiantes, profesores y funcionarios de la Universidad San Marcos en su Semana de la Calidad (20 de octubre 2015)

3. Eje Procesos Internos.

Logros. Tiraje del Volumen 34, N° 1, 2015:

- Temática: Psicobiología, Psicología Clínica y necesidades educativas especiales y labor docente

Además se señalan los logros obtenidos.

Consejo Editorial Nuevos miembros

- Dr. Carlos Saborío-Valverde - Organismo de Investigación Judicial
- Dr. Carlos Garita-Arce - Caja Costarricense del Seguro Social

Logros. Visibilidad
Redes sociales

Actividades en proceso

Edición especial 2015:

- En preparación la edición del Volumen 34, N° 2, 2015 - Temática: Psicología del Deporte

Ediciones especiales 2016:

- Psicología Forense I 2016
- Psicología del Desarrollo II 2016

Mejoras

- Durante el segundo semestre del 2015, la RCPs incorpora nuevo Editor y Asistente Editorial, lo cual implica un corte en el proceso editorial del presente año, no obstante se considera como una oportunidad de mejora por cuanto la situación ofrece nuevas perspectivas de trabajo para la RCPs.

Ver documentos adjuntos

ACUERDO N° III.3-28-11-15

- a. Esta Junta Directiva agradece la presencia de los miembros de la Revista, Máster Giovanni León Sanabria, Editor y al Lic. Carlos Mata Marín, Asistente de la Revista, además felicitarlos por el trabajo realizado y el Informe tan puntual. Se extiende la felicitación y agradecimiento al MSc. Alfonso Villalobos y al Comité Editorial.
- b. Se delega a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva para que se envíe un Boletín Especial con la publicación del informe de la Revista Costarricense de Psicología. ACUERDO FIRME.

IV. AUDIENCIA CON EL LIC. RONALD LIN CHING CÉSPEDES.

El Lic. Waynner Guillén Jiménez, da la bienvenida al Máster Ronald Lin Ching Céspedes y al Máster Pablo González Hernández, quienes estarán exponiendo en relación con la construcción del Manual de Evaluación de Riesgo de Violencia para la certificación de profesionales en el curso de Evaluación Mental para Portación de Armas de Fuego.

El Máster Ronald Lin Ching indica lo siguiente:

La idea es proponer un manual de evaluación de riesgo de violencia con un enfoque específico para el uso de armas, como herramienta fundamental de capacitación para este tema de la Habilitación para la certificación del Curso de Evaluación Mental para Portación de Armas y hasta para la recertificación de ser posible. Como ya conocemos lo que se tiene en las evaluaciones, es hacer una revisión para el uso de armas y los riesgos que siempre van a haber, los cuales se pueden llamar, riesgos aceptables y riesgos inaceptables. Cuando una persona toma la decisión de hacer algo a pesar de que mentalmente está facultado para no hacerlo, ya es un problema de un enfoque diferente, La propuesta es hacer un barrido de la salud mental en relación a los riesgos.

Lo que se plantea inicialmente es quienes serían los involucrados en este manual, la Junta Directiva que tendrá en primer aspecto que se cuente con la importancia social institucional de la idoneidad mental para la evaluación de armas y el encargo normativo de donde proviene todo esto, la definición de la población meta los profesionales y los usuarios por una cuestión de alcance, integrar una serie de intereses que se han discutido en otras posiciones. La asamblea no ha estado de acuerdo de que los psicólogos estén dentro del tema de armas, por lo que se propone integrar una cultura de paz y no ser ajenos a las responsabilidades sociales. Se plantea que dentro de la introducción se pueda indicar cuál es el norte, como un modelo maduracional de conocimiento en el sentido de que no es un proyecto acabado sino que tenemos una línea base para empezar y después seguir avanzando.

Otro involucrado sería la Comisión de Armas, con propuestas de formularios exploratorios sobre retroalimentación de la población tanto los evaluadores habilitados o los que potencialmente se pudieran habilitar sobre temas de interés que se replantee en el propio manual. La Comisión de Capacitación daría directrices sobre la retroalimentación de los contenidos, coordinación e implementación del curso en relación a esta herramienta que sería el manual y ofrecer un enfoque de recursos didácticos, porque la idea no es plantear solo contenidos sino que sean didácticos porque lo que encontramos es que en la práctica real a la gente se le enseña criterios diagnósticos, pero al fin y al cabo no saben cómo comerse eso.

Otro involucrado es la Comisión de Armas, vamos a hacer un sondeo a los evaluadores con exploración sobre los modelos de entrevista; que piensan los evaluadores sobre esos modelos que ellos tienen o cuales tienen sobre el examen mental, los instrumentos que tienen para ver y que han cifrado ellos de

esos instrumentos y nosotros también tener un parámetro para corregir apreciaciones equivocadas o para reforzar algunas cosas que ellos están entendiendo de los instrumentos que tienen.

Nosotros daríamos esas guías estructuradas, hay unos ejemplos que ya hemos construido y finalmente la Fiscalía también sería la que participaría en el manual en una parte donde van a informar sobre las indicaciones de buenas prácticas, advertencias, sobre el quehacer ético y alguna recomendaciones que tuvieran. Esos serían los involucrados y obviamente el trabajo de los elaboradores del manual que seríamos el Máster Pablo González y yo, Máster Ronald Lin Ching.

El principal objetivo del manual es ofrecer esa herramienta fundamental para la evaluación de riesgo en un solo compendio, en el que se tenga todo desde herramientas de evaluación hasta un poquito de teoría con el sustento teórico basado en la literatura internacional y la psicología moderna. La evaluación de riesgo ya inclusive en los libros no habla de evaluación de riesgo sino de los instrumentos que usted debe saber. Por ejemplo si una persona compra un libro de evaluación de riesgo y si usted no conoce del PCR o del HCR20 u otros, entonces no entiende porque ellos (los libros), van a hablar de eso.

No hemos sido antojadizos ni primarios en cuestión de evaluación de la salud mental en el tema de riesgo de violencia sino que se ha llegado tarde porque existe una ley y unas inquietudes de un estado de derecho a lo que el Colegio diga, por lo que hay que tomar responsabilidades que es en buena parte lo que quiere decir la importancia social.

ACUERDO N° IV.4-28-11-15

- a. Esta Junta Directiva agradece al Máster Pablo González Hernández y al Máster Ronald Lin Ching Céspedes, por el esfuerzo realizado con el fin de construir un Manual de Evaluación de Riesgo para el uso de armas de fuego.
- b. Se acuerda aprobar la propuesta de elaboración de un manual de evaluación de riesgo de violencia en el uso de armas de fuego, cuyos autores para la elaboración serán el Máster Pablo González y al Máster Ronald Lin Ching.
- c. Se delega a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva y a la Presidencia juntamente con el Máster Ronald Lin Ching y el Máster Pablo González para que procedan con la elaboración de la ruta de ejecución para la confección del manual incluyendo la presentación de informes de los avances a la Junta Directiva.
- d. Los recursos para la elaboración y confección del manual serán tomados de la partida presupuestaria de venta de formularios de armas, debidamente proyectados por la Dirección Ejecutiva y el Departamento Financiero Contable.
- e. Comunicar al Máster Pablo González y al Máster Ronald Lin Ching, a la Lcda. Carolina Mena, a la Comisión de Armas, a la Comisión de Capacitación y a la Fiscalía. ACUERDO FIRME.

V. ASUNTOS DE LOS SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS)

1. Presidencia

Reformas de los artículos 40 de la ley general de salud N° 5395 y 17, 18 y 19 de la ley de incentivos a los profesionales en ciencias médicas

El Lic. Waynner Guillén Jiménez hace referencia al correo enviado por la Asamblea Legislativa en el que solicita criterio en relación con el Proyecto de Ley N° 19381 y que indica lo siguiente:

La Comisión Permanente Especial de Ciencia Tecnología y que tiene en estudio el proyecto de ley: **“Reformas de los Artículos 40 de la Ley General de Salud n° 5395 y 17, 18 y 19 de la Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas, N° 6836, para incluir y equiparar a los profesionales en psicología y trabajo social dentro de las ciencias de la salud”**, expediente legislativo N° 19.381 en sesión N° 19 de este órgano, aprobó la siguiente moción: **“Para que se realice la consulta al Colegio de Psicólogos.”**

ACUERDO N° V.1.1-05-28-11-15

a. Esta Junta Directiva acuerda responder lo siguiente:

En relación con la solicitud de criterio del estudio al proyecto de ley a **las Reformas de los artículos 40 de la ley general de salud N° 5395 y 17, 18 y 19 de la Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas, N° 6836, para incluir y equiparar a los profesionales en psicología y trabajo social dentro de las ciencias de la salud**, el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica considera legítimo que tanto los trabajadores sociales como los psicólogos mejoren su condición salarial, amparándose a la Ley de Incentivos Médicos, ya que lo anterior obedece a un tema de justicia salarial.

Sin lugar a dudas la psicología es una profesión de la salud y por lo tanto en esa línea se apoya el proyecto. Es necesario que en la misma ley de manera clara y específica, se delimiten las competencias profesionales de ambas disciplinas, toda vez que en la práctica ha habido una incursión de competencias y responsabilidades de parte de trabajo social en el ámbito de la psicología, poniendo en compromiso a la población, debido a que trabajo social y psicología conllevan una serie de habilidades y destrezas disimiles, en lo que respecta al ejercicio profesional.

b. Comunicar a la Asamblea Legislativa. ACUERDO FIRME.

Acción de Inconstitucionalidad.

El Lic. Alejandro Delgado, informa de la viabilidad de interponer una acción de inconstitucionalidad contra la Ley General de Salud, en su artículo 40 por cuanto hay una clara discriminación al considerar, como profesionales en salud, únicamente a los psicólogos clínicos.

ACUERDO N° V.1.2-06-28-11-15

Esta Junta Directiva acuerda delegar a la Directora Ejecutiva Lcda. Carolina Mena Ramírez, para que proceda a la brevedad con el proceso de selección y contratación de un profesional en derecho constitucional para que presente una acción de inconstitucionalidad contra del Artículo 40 de la Ley General de Salud. Previo al envío de la misma, deberá establecerse el procedimiento mediante el cual se establezcan los términos de referencia. El monto máximo aprobado es de ¢ 4.000.000,00 (Cuatro millones de colones con 00/100) para proceder con la contratación del experto, monto que deberá incluir en la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto del año 2016. ACUERDO FIRME.

Reglamento de Comisiones

El Lic. Waynner Guillén Jiménez recuerda a la Junta Directiva, que el Reglamento de Comisiones está pendiente de aprobación. El documento se les estará comunicando para que sea revisando y analizando, con el fin de que sea aprobado en la próxima sesión del 7 de diciembre del presente año.

Se toma nota.

Pronunciamiento Semana de Psicología

El Lic. Waynner Guillén Jiménez, hace de conocimiento a la Junta Directiva, la propuesta de Pronunciamiento presentado por la Coordinación de la Semana Nacional de Psicología

DECLARACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE COSTA RICA SOBRE LA VIOLENCIA EN NUESTRO PAÍS

Después de una intensa semana donde se propiciaron espacios para la toma de conciencia y la reflexión sobre el tema de violencia y la importante tarea de contribuir a la construcción de una cultura de paz en Costa Rica, el Colegio Profesional de Psicólogos y Psicólogas de Costa Rica como gremio comprometido con el cambio individual, grupal, organizacional y social, en pro de la salud y el bienestar de la población, junto a los y las profesionales de psicología y de otras disciplinas, insta a todos los sectores de la sociedad costarricense para que definan y ejecuten acciones que permitan un cambio.

Instamos a nuestros agremiados y agremiadas a unir esfuerzos para desarrollar iniciativas concretas con el fin de enfrentar la violencia en cualquiera de sus manifestaciones, a diseñar e implementar acciones tendientes a la promoción del bienestar y de la paz.

Rechazamos la violencia en todas sus expresiones, vistas como parte del diario vivir sin ninguna conciencia sobre sus repercusiones físicas y psicológicas en las personas y abrazamos la educación para la paz que clarifica y refuerza valores de justicia, libertad, cooperación, respeto, solidaridad, compromiso, autonomía y diálogo.

Constatamos que si bien, tanto el gobierno, algunas organizaciones públicas y privadas, y personas están realizando acciones para combatir las distintas manifestaciones de la violencia y contribuir a la recuperación de la confianza de la sociedad costarricense para avanzar en la construcción de esa anhelada cultura de paz, los esfuerzos emprendidos son desarticulados e insuficientes.

Denunciamos la falta de voluntad política del estado, del gobierno y de las instancias enfocadas en las garantías sociales, para realizar acciones de prevención, intervención y planes remediales consensuados como medidas que faciliten una sana convivencia y protejan la salud mental, apoyando el bienestar de la sociedad costarricense.

Exigimos un mayor compromiso del estado costarricense destinando recursos a las instituciones, grupos y comunidades, impulsando leyes y fiscalizando su cumplimiento como responsable de preservar la seguridad ciudadana y el acceso a la justicia.

Nos comprometemos a observar las distintas manifestaciones del fenómeno de la violencia y a continuar con el debate, articulando esfuerzos como gremio para emprender proyectos y acciones en pro de una cultura de paz, a ser mediadores entre quienes tienen la responsabilidad de generar y administrar el recurso económico y humano para favorecer el diálogo entre instancias, con miras a una intervención interdisciplinaria basada en la planificación de acciones conjuntas para erradicar esquemas de pensamiento que alimentan y mantienen estereotipos de poder y control de unos grupos poblacionales sobre otros.

ACUERDO N° V.1.4-07-28-11-15

- a. Esta Junta Directiva aprueba la propuesta presentada por la coordinación de la Semana Nacional de Psicología quien conjuntamente con universidades ha elaborado esa declaración de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica.
- b. Deberá ser publicada en un medio de circulación nacional igualmente enviada a los jefes institucionales, universidades para su conocimiento.
- c. Se instruye a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva para que se diseñe la declaración en un afiche de manera que sea visible para universidades e instituciones en general. ACUERDO FIRME

Asistencia en la Semana Nacional de Psicología 1680 personas

Además informa el Lic. Guillén que la participación en la actividad fue de mil seiscientos ochenta personas, las cuales se distribuyeron de la siguiente forma:

- ❖ Actividades propias de la programación 1280.
- ❖ Acto Inaugural 40.
- ❖ Conferencia Becky Ladd y Gari Ladd 150.
- ❖ Cena Bailable 210.

Se toma nota.

Procedimiento de Atinencias.

El Lic. Waynner Guillén informa que el documento con la información para los procedimientos en relación con las atinencias elaborado por la Comisión de Curriculares y la Comisión de Cambio de Grado, en el que se indican los tiempos y posibles apelaciones, se les estará enviando a los miembros de la Junta Directiva, para que en la próxima sesión del 7 de diciembre de 2015, sean analizados.

Se toma nota.

Propuesta del IV Congreso de la Sociedad Iberoamericana de Psicología del Deporte para ser declarada de interés gremial.

El Lic. Waynner Guillén Jiménez informa de la nota remitida por el Dr. Carlos Eduardo Marín Morera, con la justificación de la propuesta para obtener el respaldo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica y la promoción en los medios de comunicación internos y redes sociales, del IV Congreso de la Sociedad Iberoamericana de Psicología del Deporte y a la vez que sea declarado de interés gremial.

ACUERDO N° V.1.6-08-28-11-15

Esta Junta Directiva acuerda remitir a la Comisión de Capacitación para la recomendación a la Junta Directiva. ACUERDO FIRME

2. Vicepresidencia

Solicitud de transporte las Asociaciones Regionales.

La MSc. Sarita Villegas Fernández informa que a la fecha se han recibido seis solicitudes de parte de las asociaciones regionales con el fin de poder participar en la asamblea general ordinaria a realizarse el 5 de diciembre de 2015, por cuanto se acogen al acuerdo V.1.2-17-16-2013 inciso b) en el cual se indica que se brinda apoyo para el transporte a grupos de profesionales, siempre que se considere un mínimo de quince personas quienes asumirán el resto de los gastos.

ACUERDO N° V.2.1.09-28-11-15

Se delega a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva para que proceda con la revisión de las listas enviadas para que los participantes estén al día con sus obligaciones en el Colegio. ACUERDO FIRME.

3. Fiscalía

Especialidades

El Lic. Alejandro Delgado hace de conocimiento el documento del estudio elaborado por la Asesoría Legal en cuanto a la viabilidad de interponer las acciones o los procesos contenciosos de lesividad, contra los actos administrativos que otorgaron grados académicos a los miembros de esta institución sin tener el sustento legal o académico correspondiente.

Ver documento adjunto.

ACUERDO N° V.3.1.10-28-11-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda que la Fiscalía en conjunto con la Asesoría Legal, valoren cada caso concreto y determinen las acciones administrativas o judiciales necesarias para anular los actos administrativos que otorgaron grados académicos a los miembros de esta institución sin tener el sustento legal o académico, deberán de tener especial cuidado en valorar las posibilidades de éxito en cada una de la acciones a iniciar e informar de ello a la Junta Directiva.
- b. Comunicar al Lic. Alejandro Delgado, Asesor Legal y a la Fiscalía. ACUERDO FIRME.

Modificación del Reglamento de Armas

La Lcda. Viviana Umaña Porras, indica que debido a las consultas formuladas a la Fiscalía, relacionadas con el manejo y archivo de los expedientes y pruebas de Idoneidad Mental para Portar y Poseer Armas de Fuego, se está considerando la pertinencia de promover una modificación del reglamento de armas.

ACUERDO N° V.3.2.11-28-11-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda solicitar a la Fiscalía la emisión de los criterios para modificación del Reglamento de Armas. En tanto se hace la modificación, se recomienda en caso de consultas la siguiente directriz: El o la profesional en psicología mantendrá en su poder el original del expediente de cada evaluado y dejará en la empresa una copia, la cual no incluirá los protocolos de pruebas únicamente el análisis de resultados y la recomendación.
- b. Comunicar a la Fiscalía, al Departamento de Servicio al Colegiado y a la Oficina de Asesoría Técnica. ACUERDO FIRME.

Creación de un boletín acerca de la atención psicológica a personas menores de edad

La Lcda. Viviana Umaña, indica que en relación con la creación de un boletín acerca de la atención psicológica a personas menores de edad, la Fiscalía se encuentra trabajando al respecto y será elaborado más profundamente de acuerdo con las indicaciones de la asesoría legal, suministradas el día de hoy. El mismo se estará presentando en la próxima sesión de Junta Directiva para la aprobación de la publicación de dicho boletín.

Se toma nota

4. Tesorería

El Lic. Eduardo Solano hace entrega de los Estados Financieros del Colegio preparados por la Bach. Ivannia Coto Garro con fecha de saldo o corte hasta el 30 de septiembre de 2015. Se incluye también el estado del Fondo de Ayuda Mutua y el informe de la notificación de la Superintendencia General de Seguros en la que se indican posibles implicaciones respecto al Fondo de Ayuda Mutua del CPPCR.

Ver anexo

Actividad de capacitación en Turrialba

El Lic. Eduardo Solano en relación a la actividad de capacitación en Turrialba que se detuvo, indica que no era que se debía reprogramar, sino suspender hasta que se conocieran las causas de la diferencia entre lo que aprobó Junta Directiva y el programa que se presentó a Junta Directiva.

La Lcda. Karla González solicita que se realice un estudio de los acuerdos tomados relacionados con este tema. (La señora Ana Sandino, Secretaria Ejecutiva de la Junta Directiva, remitirá los acuerdos a los miembros de este órgano)

Se toma nota.

5. Vocal II

Consulta del Lic. Guido Herrera Álvarez

El Lic. Daniel Fernández Fernández indica que de acuerdo con la consulta del Lic. Guido Herrera Álvarez, en la que solicitaba aclarar respecto a la dependencia del Psicoanálisis respecto a la Psicología, la MSc. Lucía Molina Fallas, confeccionó un documento en el que hace referencia a la consulta.

ACUERDO N° V.3.2.12-28-11-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda remitir la información a la Oficina de Asesoría Técnica para que se proceda a elaborar una respuesta con los insumos que aporta el Lic. Daniel Fernández en conjunto con la Lic. Karla González
- b. Comunicar a la Lcda. Karla González, al Lic. Daniel Fernández y a la Lcda. Hazel Valerio Morales de la Oficina de Asesoría Técnica. ACUERDO FIRME.

6. Dirección Ejecutiva

Estudio pagos de cargos desempeñados por la Bach. Ivannia Coto.

La Lcda. Carolina Mena Ramírez informa que se concluyó con el estudio de los cargos desempeñados por la Bach. Ivannia Coto Garro, el cual había sido solicitado por esta Junta Directiva y ha sido conocido y dado por recibido, quedando bajo la custodia de la Dirección Ejecutiva.

Se toma nota

Solicitud de ampliación contrato temporal Asistente Administrativa.

La Lcda. Carolina Mena Ramírez, solicita a la Junta Directiva se amplíe el contrato de temporal a la Asistente Administrativa Maureen Romero Hernández, cédula 1-1598-0762, hasta el 17 de diciembre realizando labores de archivo. La posibilidad de permanencia en la institución estará siendo valorada por la Jefatura de Servicio al Colegiado.

ACUERDO N° V.3.2.13-28-11-15

Esta Junta Directiva acuerda acoger la solicitud de la Lcda. Carolina Mena y se extienda la contratación temporal hasta el día 17 de diciembre de 2015 a la Asistente Administrativa Maureen Romero Hernández, cédula 1-1598-0762. ACUERDO FIRME

Gira de Servicios

La Lcda. Carolina Mena Ramírez informa que a solicitud de las regionales de Ciudad Neily y Pérez Zeledón, se solicita la autorización para proceder con la Gira de Servicios, requerida.

ACUERDO N° V.3.2.14-28-11-15

Esta Junta Directiva acuerda acoger la solicitud de las regionales de Ciudad Neily y Pérez Zeledón y se delega a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva gestionar la Gira de Servicios previa coordinación. ACUERDO FIRME.

VI. CORRESPONDENCIA INTERNA

Tribunal de Honor

Expediente 05-2014, Denuncia de la señora María Andrea Segura Quesada y la Fiscalía del Colegio Profesional de Psicólogos contra la Lcda. Carolina Quirós Ferlini.

Se conoce acuerdo del Tribunal de Honor N° 03-VI -33 -2015 se hace de conocimiento a la Junta Directiva el Recurso de Apelación interpuesto por el abogado defensor de la parte denunciada debido a la recusación en contra del Lic. Oscar Valverde Cerros, Presidente del Tribunal de Honor.

A la vez se conoce Recurso de Apelación y se expresan los agravios contra la resolución oral del Tribunal de Honor del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, efectuada el viernes 6 de

noviembre de 2015 que rechaza la recusación planteada en contra del Presidente de dicho tribunal. En el que solicitan se conceda primeramente la audiencia oral a la suscrita para que se evacue el testimonio ofrecido y declara con lugar el presente recurso. Debido a que se recusa al Lic. Oscar Valverde Cerros, Presidente del Tribunal por cuanto la parte considera ha perdido la objetividad para conocer del proceso la parte denunciada ante una gestión de esa parte se adelantó o se podría presuntamente haber adelantado criterio.

ACUERDO N° VI.1.15-28-11-15

- a. Esta Junta Directiva en aras de la transparencia y que el procedimiento disciplinario sea lo más diáfano posible, acuerda al amparo del artículo 39 de la ley del CPPCR, sustituir al colegiado Lic. Oscar Valverde Cerros, Presidente del Tribunal de Honor y procede a escoger como sustituta, mediante sorteo del grupo de suplentes que al efecto tiene nombrado la asamblea general, a la colegiada Lcda. Sylvia Meza Peluffo, a la cual deberá comunicarse el presente acuerdo.
- b. Una vez reintegrado el Tribunal de Honor se deberá reponer los autos hasta el momento anterior a la audiencia preliminar, a fin de continuar con el trámite del expediente o procediendo según en derecho corresponda.
- c. Comunicar a la señora María Andrea Segura Quesada y la Fiscalía del Colegio Profesional de Psicólogos, a la Lcda. Carolina Quirós Ferlini y al Tribunal de Honor. ACUERDO FIRME.

Beneficiarios Fondo de Ayuda Mutua

Se conoce correo electrónico enviado por la señora Lizeth Rodríguez, de la Oficina de Comisiones en la que informa los acuerdos tomados por el Fondo de Ayuda Mutua en la reunión del pasado jueves 30 de octubre, para el trámite respectivo.

Caso 1: Se retoma el caso de la colegiada **Ana Patricia Delgado Castro**, cédula de identidad: 1-0766-0583, código: 3026, quien falleció el pasado 02 de Junio del 2014, según nota enviada por la Lcda. Lineth Alejandra Vargas Montero, Jueza.

Acuerdo Tomado:

En proceso sucesorio la Licda. Lineth Alejandra Vargas (jueza), se ordenó depositar a la cuenta: 140001810181-4 del Banco de Costa Rica la suma de 879.999,90 colones. Correspondientes al 50% del beneficiario Jonathan Badilla Delgado (Hijo).

ACUERDO N° VI.2.16-28-11-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda acoger la recomendación del Fondo de Ayuda Mutua y se proceda a depositar a la cuenta: 140001810181-4 del Banco de Costa Rica la suma de ¢ 879.999,90

Ochocientos setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve colones con 00/100; correspondientes al 50% del beneficiario Jonathan Badilla Delgado hijo, de la colegiada Ana Patricia Delgado Castro.

- b. Comunicar al Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

Caso 2: Se recibe nota enviada por la **Lcda Hazel María Arce Ramírez**, cédula de identidad: 1-903-995. Código: 4069, solicitando el beneficio del Fondo de Ayuda Mutua por invalidez total y permanente. Para revisar el caso de la colegiada Hazel María Arce Ramírez, se le solicita a la colega que se retire para realizar el respectivo estudio.

Acuerdo Tomado:

Luego de revisar certificación de Discapacidad emitido por la Comisión de Invalidez de la Caja Costarricense del Seguro Social. Se acuerda entregar beneficio a la Licda. Arce Ramírez, según la tabla del Reglamento del Fondo de Ayuda Mutua, capítulo VI, artículo 23, correspondiente al 40% del beneficio total, correspondiente a 1.225.000 (un millón, doscientos veinticinco mil colones exactos)

ACUERDO N° VI.2.17-28-11-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda acoger la recomendación del Fondo de Ayuda Mutua y se proceda entregar beneficio a la Licda. Arce Ramírez, según la tabla del Reglamento del Fondo de Ayuda Mutua, capítulo VI, artículo 23, correspondiente al 40% del beneficio total, correspondiente a ₡1.225.000 (un millón, doscientos veinticinco mil colones con 00/100).
- b. Comunicar al Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

VII. CORRESPONDENCIA EXTERNA

Exp. 15-016734-0007-CO, Recurso de Amparo interpuesto por la Lcda. Jessie Porras Cantillo en contra del Colegio.

El Lic. Alejandro Delgado hace referencia al Recurso de Amparo interpuesto por la Lcda. Jessie Porras Cantillo en contra del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica en relación a la situación actual en relación con impartir los Cursos de Idoneidad Mental para Portar y Poseer Armas de Fuego e indica que la misma respuesta ya fue presentada ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

Se toma nota.

Exp. 15-009376-1027-CA. Tribunal Contencioso Administrativo. Actor Miguel Ángel de Jesús Arrieta Salas en contra del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica.

El Lic. Alejandro Delgado informa de la medida cautelar interpuesta por el Lic. Miguel Ángel de Jesús Arrieta Salas en contra del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica con la finalidad de que se suspendan los efectos de los dispuesto en la Resolución del Tribunal de Honor según expediente 01-2014. El Lic. Delgado indica que ya están listos los documentos para presentar ante el Tribunal.

Se toma nota.

Solicitud de apoyo actividad Limón

Se conoce nota remitida por la Dra. Isabel Sing Bennett, en la que informa de la actividad en la que ha venido trabajando el Ministerio de Educación Pública y en coordinación con el Servicio Psicología y Salud Mental de la C.C.S.S. (Hospital Tony Facio, Limón), denominada “Congreso de Adolescentes” como parte de las actividades de Prevención del Suicidio en Adolescentes y solicita el aporte de afiches, lapiceros u otro símbolo externo, además de una donación para los almuerzos de los participantes.

ACUERDO N° VII.3.18-28-11-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda apoyar a la actividad “Congreso de Adolescentes” como parte de las actividades de Prevención del Suicidio en Adolescentes, organizada por el Ministerio de Educación Pública y en coordinación con el Servicio Psicología y Salud Mental de la C.C.S.S. (Hospital Tony Facio, Limón), para la alimentación de hasta un millón de colones, además la asignación de material de promoción de CPPCR.
- b. Dicho monto deberá de ser tomado de la partida del programa de Junta Directiva.
- c. Se delega a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva la ejecución de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

1. Retiros Temporales

Se recibe notas N° CPPCR-F553-2015, F-552-2015, F-541-2015, F-535-2015 suscritos por la Licda. Johanna Rodríguez Pacheco, en la cual recomienda la aprobación de retiro temporal de los siguientes profesionales.

ACUERDO N° VII.1.1.19-28-11-15

- a. Se acuerda aprobar el retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda. Madeleine Leyton Chaves**, cédula de identidad **2-0427-0263, Código 2833**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
 - Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
 - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- c. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VII.1.1.20-28-11-15

- a. Se acuerda aprobar el retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Bach. Marisela Meléndez Herrera**, cédula de identidad **1-0792-0392, Código 2173**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
 - Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
 - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- c. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VII.1.1.21-28-11-15

- a. Se acuerda aprobar el retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la Lcda. María Teresa Ramírez Baca, cédula de identidad 1-1380-0456, Código 8676, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
 - Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
 - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- c. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VII.1.1.22-28-11-15

- a. Se acuerda aprobar la ampliación retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda. Grace Fallas Delgado**, cédula de identidad **1-0933-0101**, **Código 1924**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
 - Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
 - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- c. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VII.1.1.23-28-11-15

- a. Se acuerda aprobar el retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda. Angélica Romero Guevara**, cédula de identidad **1-1308-0146**, **Código 9570**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de "activo" en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
 - o Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
 - o Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - o Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- c. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VII.1.1.24-28-11-15

- a. Se acuerda aprobar el retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda. Carmen Fernández Hernández**, cédula de identidad **1-1097-0476**, **Código 6033**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de "activo" en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
 - o Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
 - o Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - o Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- c. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME

2. Miembro Ausente

ACUERDO N° VII.2.1.25-28-11-15

- a. Se aprueba la solicitud de miembro ausente del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Lcda. Joselyne Nájera Fernández**, cédula de identidad **1-1362-0311**, código **8823**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de "activo" en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
 - Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
 - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- c. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

3. Reincorporaciones

Notas CPPCR-RI-PS-015-2015 suscrita por la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva del CPPCR, en la cual presenta para aprobación las siguientes solicitudes de reincorporación:

ACUERDO N° VII.3.1.26-28-11-15

- a. Se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, del **Lic. Benjamín Reyes Fernández**, cédula de identidad número **1-1050-0964**, código **2955**, al haber cumplido con el previo pago del monto establecido.
- b. Se acuerda incorporar a la comunicación de este acuerdo las funciones de los bachilleres y los licenciados en psicología, publicados en el diario oficial La Gaceta.
- c. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME

4. Reactivaciones

Se conoce oficio N° CPPCR-RA-PS-012-2015, 008-2015, 009-2015, 010-2015, solicitud presentada por la Dirección Ejecutiva del CPPCR, en la cual presenta para aprobación solicitud de reactivación:

ACUERDO N° VII.4.1.27-28-11-15

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Noelia María Alfaro Vargas**, cédula de identidad número **2-0579-0084**, código **5686**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VII.4.1.28-28-11-15

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Silvia Elena Retana Peña**, cédula de identidad número **1-0787-0304**, código **5207**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VII.4.1.29-28-11-15

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Patricia Odio Quesada**, cédula de identidad número **1-0914-0300**, código **2215**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VII.4.1.30-28-11-15

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Grace Calderón González**, cédula de identidad número **3-0260-0571**, código **2192**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° VII.4.1.30-28-11-15

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lic. Luis Felipe Barrantes Arias**, cédula de identidad número **1-1219-0951**, código **6194**.

- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME

VII. Cierre de Sesión

Finaliza la sesión al ser las 23:45 horas del 16 de noviembre de 2015.

Lic. Waynner Guillén Jiménez.
Presidente

Lcda. Karla González Urrutia.
Secretaria

a.a.t.